

BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)

Entidad

IDPC

Descripción

La convocatoria busca incentivar la creación de nuevas narrativas museográficas sobre la ciudad desde, con y para las comunidades de Tunjuelito y Suba. Los proyectos se deben centrar en la exploración de la relación de las comunidades y grupos poblacionales con el patrimonio cultural (inmaterial y material) y natural entendido como un patrimonio integral y plural, y no solo como lugar de visibilización sino de debate en torno a las nociones de lo patrimonial.

Línea estratégica

Activación del patrimonio cultural

Área(s)

Patrimonio cultural inmaterial

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 44.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán un total de dos (2) estímulos, cada uno por un valor de veintidós \$22.000.000, uno por cada localidad priorizada: Tunjuelito y Suba.

Nota: En caso de que el estímulo quede desierto para alguna localidad, éste podrá otorgarse en otra localidad de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los participantes y los resultados documentados en el acta de recomendación de los jurados.

Justificación

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC ofrece esta beca con el propósito de incentivar la creación de nuevas narrativas museográficas sobre la ciudad desde, con y para las comunidades de Tunjuelito y Suba. Los proyectos se deben centrar en la exploración de la relación de las comunidades y grupos poblacionales con el patrimonio cultural (inmaterial y material) y natural entendido como un patrimonio integral y plural, y no solo como lugar de visibilización sino de debate en torno a las nociones de lo patrimonial.

Objeto

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC ofrece esta beca con el propósito de incentivar la creación de nuevas narrativas museográficas sobre la ciudad desde, con y para las comunidades de Tunjuelito y Suba. Los proyectos se deben centrar en la exploración de la relación de las comunidades y grupos poblacionales con el patrimonio cultural (inmaterial y material) y natural entendido como un patrimonio integral y plural, y no solo como lugar de visibilización sino de debate en torno a las nociones de lo patrimonial.

De las actividades programadas en el desarrollo del proyecto, al menos la mitad deberán llevarse a cabo en la localidad priorizada en la propuesta. Adicionalmente, las demás actividades deberán realizarse en el Laboratorio de Renovación espacial nuevos soles, en Casa Sámano del Museo de Bogotá en La Candelaria.

Información general

La propuesta museográfica implica tanto la producción final como el proceso mismo de formulación y desarrollo. Los proyectos se deben enfocar en aportar a la construcción de diversas narrativas de la ciudad, voces que históricamente no han sido protagonistas en la comprensión de la historia de Bogotá. Estas nuevas narrativas deben contribuir a la construcción de un modelo de valores y representaciones de la ciudad que corresponda a los retos actuales que ésta enfrenta.

Está convocatoria está dirigida a organizaciones sociales o colectivos poblacionales con experiencia en proyectos patrimoniales, culturales y artísticos. Se busca apoyar proyectos que propongan participación y diálogos entre grupos poblacionales e intergeneracionales (personas con discapacidad, personas con orientación sexual e identidad de género diversas - OSIGD -, pertenencia étnica, sectores sociales campesinos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, víctimas del conflicto armado), y su papel en la construcción y debate en torno al patrimonio, teniendo en cuenta sus particularidades e intereses, cruces interseccionales, de procedencia regional, de situación socioeconómica y particularidades territoriales.

Se solicita orientar el proyecto hacia el desarrollo de uno de los siguientes componentes, aunque es posible plantear otra opción de acuerdo con la naturaleza de esta convocatoria:

- Exposiciones digitales.
- Exposiciones en espacio público, las cuales deben contemplar las normas de bioseguridad y legislación vigente tanto en su producción como en su desarrollo.
- Productos digitales (colecciones digitales, páginas web, exposiciones para redes sociales, recorridos virtuales de memoria urbana, entre otros).
- Proyectos de audio (podcasts, proyectos para radios comunitarias, entre otros).
- Proyectos audiovisuales (video, animación, corto documental, entre otros).
- Proyectos editoriales (cómic y novela gráfica, literatura infantil y juvenil, entre otros).
- Performance en espacio público, los cuales deben contemplar las normas de bioseguridad y legislación vigente tanto en su producción como en su desarrollo.
- Encuentros, talleres, laboratorios y conversatorios (utilizando plataformas virtuales).
- Campañas de comunicación y acciones para la sostenibilidad de los museos u organizaciones con énfasis comunitario y territorial (medios comunitarios, páginas web, redes sociales, entre otros).

En el caso que las propuestas o proyectos de la beca impliquen productos digitales (audiovisuales, podcast, piezas comunicativas, páginas web etc.), así como realizaciones de orden virtual (exposiciones, cartografías, recorridos, conversatorios o seminarios en redes sociales), estos deben procurar en la medida de lo posible el uso de lenguajes incluyentes, así como las condiciones de accesibilidad universal para el uso y consumo de todas las poblaciones, conforme al acuerdo distrital 559 del 2014, y el artículo 14 de la Ley nacional 1618 de 2013.

De las actividades programadas en el desarrollo del proyecto, al menos la mitad deberán llevarse a cabo en la localidad priorizada en la propuesta. Adicionalmente, las demás actividades deberán realizarse en el Laboratorio de Renovación espacial nuevos soles, en Casa Sámano del Museo de Bogotá en La Candelaria. Las dudas sobre el espacio se pueden enviar a fomento@idpc.gov.co

Líneas conceptuales para la presentación de los proyectos

Vivir sin miedo (Hacer visible lo que se ha marginado o escondido en la ciudad)

Pensar la ciudad soñada implica hacer audible lo ya dicho por sectores sociales excluidos, vulnerados y discriminados. Para ello es necesario poner en el espacio público las representaciones que den cuenta de sus modos de vida y su forma de habitar en la ciudad. Este eje propicia el surgimiento de narraciones que desestigmaticen oficios, prácticas, territorios, grupos y personas, permitiendo, con el proyecto, fortalecer las relaciones sociales, la posibilidad de compartir el espacio con extraños y las luchas vigentes en torno al reconocimiento y al cumplimiento de los derechos. Se esperan proyectos que consoliden y fortalezcan:

- Reconocimiento de los enfoques diferenciales.
- Defensa del derecho a la ciudad y de los derechos humanos.
- Interpelación de todas las violencias.
- Crítica, afrontamiento y superación de las manifestaciones de inequidad social.
- Cuestionamiento de los prejuicios, los estigmas e invisibilizaciones.
- Reivindicación de ciudadanías emergentes, en construcción (para el caso de niños, niñas y adolescentes), la diversidad de ciudadanías y el reconocimiento de nuevos derechos.
- Afrontamiento y superación de viejos y nuevos miedos.
- Valoración de luchas colectivas y sociales.
- Reivindicaciones de los derechos de los grupos poblacionales y sectores sociales.
- Promoción, activación y/o fortalecimiento del vínculo de las comunidades y grupos poblacionales con su entorno.
- Relación entorno y salud mental de las comunidades y grupos poblacionales.

Vivir las dificultades (reflexión sobre los temas que debemos superar en colectivo)

Imaginar el futuro requiere de un esfuerzo por reconocer los problemas actuales y generar lecturas sobre el pasado que permitan cuestionar y transformar los engranajes históricos que son barreras para la convivencia colectiva. Afrontar las dificultades es apoyarse en las otras personas y cooperar para las soluciones. En esta ocasión se esperan proyectos museográficos que fortalezcan y visibilicen procesos de respuesta para afrontar las dificultades y la profundización de desigualdades, tales como:

- Creación de redes y de estrategias de construcción de tejido social.
- Diversificar redes de afecto y cuidado.
- Patrimonios solidarios y creativos (re) creados durante la pandemia .
- Prácticas innovadoras de cooperación generadas para afrontar juntos la pandemia.
- Valoración y reconocimiento de prácticas de resiliencia, de luchas colectivas y sociales.
- Construcción de redes y tejido social que dignifican las poblaciones y reivindican sus derechos.

Vivir el entorno (reflexiones sobre las conexiones y la larga duración sobre la que se emplazan los contextos actuales)

En la ciudad existen distintas iniciativas que buscan transformar los entornos desde la recuperación de la memoria y la reivindicación de los procesos de larga duración, por tal motivo se propone una reflexión profunda sobre la relación entre lo vivo y no vivo, lo humano y no humano, y la relación entre el entorno rural, urbano y sus poblaciones. Reconocemos que dependemos de nuestro entorno social y natural, y asumimos nuestro deber de reciprocidad. Reconocemos también que Bogotá hace parte de una región más amplia configurada por diversos ecosistemas.

Para los objetivos de esta beca se buscan proyectos que den cuenta de la ciudad como territorio rico en biodiversidad y que fortalezcan las acciones ciudadanas para la protección, restauración y recuperación del medioambiente.

- Estrategias innovadoras para proteger y restaurar la biodiversidad.

- Reconocimiento de los patrimonios rurales que posibilitan el buen vivir en la ciudad.
- Prácticas creativas de cuidado del medio ambiente.
- Educación para la transformación de las relaciones entre lo humano y no humano.
- Prácticas y acciones para identificar, valorar y proteger el patrimonio natural.
- Fortalecimiento del vínculo de las comunidades y grupos poblacionales con su entorno.
- Relación entre el entorno y la salud mental de las comunidades y grupos poblacionales.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: fomento@idpc.gov.co .
Fecha de apertura	14/02/2023	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	12/04/2023 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2023, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	20/04/2023	Listado de las propuestas que están habilitadas, rechazadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Publicación de resultados de evaluación	27/06/2023	Publicación del acta y resolución de ganadores.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2023	Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2023.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá estar relacionado con proyectos de gestión cultural, de participación social y comunitaria, investigación con enfoque participativo o documentación social, cultural o del patrimonio cultural, y tener como mínimo dos (2) años de constitución legal en la ciudad de Bogotá. El coordinador del proyecto en el caso de persona jurídica, debe acreditar mediante certificaciones y soportes visuales de proyectos desarrollados, experiencia de 18 meses en la realización de proyectos sociales o culturales que hayan contemplado la participación efectiva de comunidades y/o grupos poblacionales. Las demás personas integrantes deberán demostrar

Tipo participante	Descripción
Agrupación	experiencia mediante certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros, mediante los cuales demuestren idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta. Las agrupaciones interesadas en participar en esta convocatoria podrán estar conformadas por personas naturales colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% de sus integrantes, en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Subachoque, Sibaté, El Rosal, Cota, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Une, Cáqueza, Chipaque y Fómeque. El coordinador del proyecto en el caso de agrupaciones, debe acreditar mediante certificaciones y soportes visuales de proyectos desarrollados, experiencia de 18 meses en la realización de proyectos sociales o culturales que hayan contemplado la participación efectiva de comunidades y/o grupos poblacionales. Las demás personas integrantes deberán demostrar experiencia mediante certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros, mediante los cuales demuestren idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.

Quienes no pueden participar

- Instituciones públicas.
- Ganadores (incluidos los integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2022 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.
- Personas naturales, jurídicas o agrupaciones que hayan sido ganadoras en las convocatorias de: Apoyos Concertados 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica, de gestión o investigativa de mínimo cuatro (4) años en proyectos relacionados con patrimonio, participación y gestión comunitaria y/o iniciativas de memoria.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Patrimonio cultural inmaterial, Patrimonio cultural material, Patrimonio cultural natural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en proyectos de gestión cultural, comunicación, diseño gráfico, producción museográfica, realización audiovisual, artes plásticas, literatura o artes visuales que se hayan realizado con gestión para la participación social y comunitaria.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. • En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. • En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural y para los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	inscripciones en la convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural y para los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.		
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia Nota: En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, el interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2023, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria.		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural y para los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012 Ten presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante presenta modificaciones o ajustes	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma SICON. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda. Dado el caso que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012. Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	El participante adjuntará a la plataforma de inscripción el formato de propuesta totalmente diligenciado en un solo archivo PDF.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Adicionalmente creará un segundo archivo PDF que contenga toda la documentación solicitada en el ítem Perfil y Trayectoria de los integrantes:		
SOPORTES	Perfil y Trayectoria de los integrantes. • Hoja de vida de cada uno de los integrantes (Máximo 2 cuartillas por integrante). • Soportes académicos de cada uno de los integrantes, en caso de que aplique: títulos, actas de grado o constancias actualizadas en las que conste que se encuentra adelantando estudios. • Certificaciones o contratos de experiencia de cada uno de los integrantes, relacionadas con el rol que desempeñen dentro del proyecto. • Piezas digitales que den cuenta de eventos realizados, registro de productos, publicaciones, cartas y otras evidencias que permitan corroborar experiencia en relación con el objeto de la convocatoria. El jurado revisará el perfil y trayectoria de los	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	integrantes en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta. Por tanto, abstenerse de aportar soportes que no acrediten experiencia relacionada. Para el caso de la persona jurídica, se tendrá en cuenta la experiencia relacionada de la entidad. Nota: Los documentos solicitados se deberán adjuntar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán enlaces, teniendo en cuenta que la documentación no podrá ser modificada una vez cerrada la convocatoria		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Nota 2: El criterio número 7 corresponde a la implementación del artículo 5 del Decreto No. 058 de 2022, no es obligatorio que los participantes sean consejero(ra)s locales de juventud, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición se les otorgará 5 puntos en la evaluación.

Nota 3: Para aplicar al criterio número 7, se deberá anexar copia de la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que acredita la calidad como Consejero de Juventud o la copia de la certificación de la Alcaldía Local que acredite su calidad como Consejero Local o Distrital de juventud para la vigencia 2023.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Metodologías, participación e impacto positivo de la propuesta en la comunidad o grupo poblacional con la que se propone trabajar.	0 a 20
2	Descripción de lo que el proyecto brinda a la comunidad o grupo poblacional y las capacidades instaladas que deja en el territorio.	0 a 20
3	Innovación y solidez formal y conceptual. Coherencia entre los	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	componentes del proyecto y el objeto de la convocatoria.	
4	Viabilidad técnica y presupuestal. Se valora especialmente el reconocimiento económico al trabajo profesional de los participantes.	0 a 15
5	Trayectoria de los participantes. Aporte de los saberes y experiencias de cada una de las personas integrantes para el desarrollo del proyecto. Lo anterior, teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	0 a 10
6	Incorporación del Enfoque diferencial para promover la participación de grupos y personas históricamente discriminadas (mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos, comunidades y grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, sectores sociales campesinos y LGBTI).	0 a 10
7	Consejeros o Consejeras Locales de Juventud: para el caso de persona jurídica, si se incluye en su equipo de trabajo un Consejero o Consejera Local de Juventud elegido para la vigencia 2023. Para el caso de las agrupaciones, que al menos uno de sus integrantes sea Consejero o Consejera Local de Juventud para la vigencia 2023.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador, recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% del valor total posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- El 20% restante con la presentación y aprobación del informe final de gestión, junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso de formación o difusión, y la implementación de la estrategia de divulgación.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones del IDPC.
- Realizar los ajustes a las propuestas de acuerdo con las observaciones del jurado y aquellas que se presenten en la reunión posterior a la publicación de la resolución de ganadores.
- Presentar a los dos meses y medio (2.5) de ejecución de la beca un informe de gestión y relación de gastos que den cuenta del avance de la ejecución de la beca, así como los detalles de la propuesta de divulgación, referentes visuales o bocetos de los contenidos del producto a desarrollar, en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co.
- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co.
- Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- La iniciativa a desarrollar deberá incorporar durante su desarrollo una estrategia de divulgación del resultado de la beca, el cual hace parte de la entrega del informe de ejecución.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del equipo del Museo de Bogotá y del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- En caso que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.
- Permitir la participación del equipo del Museo de Bogotá y del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Acoger las recomendaciones técnicas y misionales del equipo del Museo de Bogotá y del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
- El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-22 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)